

**REUNIÓN ORDINARIA PRESENCIAL - COMITÉ PARA LA PRÁCTICA
RESPONSABLE DE GRAFITI**

SESIÓN: ORDINARIA

ACTA No.3 de 2024

FECHA: 16 de octubre de 2024

HORA: 04:00 p.m. a 6:00 p.m.

LUGAR: Sede principal de Idartes-GAPV- 2do. Pso.

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 15-46

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - SGCA	Elkin Ramos	Contratista	X		
Secretaría Distrital de Ambiente-OPEL	Vanessa Ramírez	Profesional	X		
Secretaría Distrital de Ambiente	Andrea del Pilar Ospina	Contratista	X		
Secretaría Distrital de Gobierno-DCDS	Luis Ángel Salazar	Contratista	X		
Secretaría Distrital de Integración Social–Juventud	Juan Pablo Suarez González	Contratista	X		
Instituto Distrital de las Artes -Idartes	Lina María Gaviria Hurtado	Subdirectora de Las Artes - Idartes	X		
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP				X	Sin reporte de inasistencia
Policía Metropolitana de Bogotá - MEOG	Juan José Nieto Ballón	Policía Comunitaria Teniente	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - SGCA	Jorge Luis Guarín Serrano	Contratista	X		

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - DACP	Lía Cabarcas	Contratistas	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SGCA	Diana María Muñoz Montoya	Profesional especializado	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SGCA	Adriana Botero	Subdirectora	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SGCA	Diana Diaz Tovar	Contratista	X		
Consejo Distrital Arte Cultura y Patrimonio	André Xoel Ferro Martínez	Delegado	X		Asistencia Virtual
Artistas del Grafiti-MLG	Liz Muñoz	Delegada	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Artistas del Grafiti-Mesa Tunjuelito	Jair Rojas Narváez	Vocero	X		
Artistas del Grafiti-Mesa Teusaquillo	David murad	Vocero	X		
Artistas del Grafiti-MLG Fontibón	Diego Briceño G.	Vocero	X		
Artistas del Grafiti-MLG Suba	Jonny Alexander Torres	Vocero	X		
Artistas del Grafiti-MLG Ciudad Bolívar	Elkin Torres	Vocero	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Entidad	Nombre	Cargo
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Idartes
	Deysi Carolina Méndez Méndez	Contratista de apoyo a la Secretaría Técnica CPRG, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes
	Clara Porras Sierra	Auxiliar Administrativa - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes

CITACIÓN: fue realizada a través de correo electrónico el día miércoles 9 de octubre de 2024, quedando definida asistencia presencial.

Siendo las 4:05 pm se da inicio a la reunión ordinaria con asistencia presencial.

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Balance de las actividades hechas el 31 de agosto (IDARTES - SCRD)
4. Propuesta para la creación del consejo de grafiti (SCRD).
5. Presentación de la propuesta por parte de la Policía Nacional
6. Varios

1.Verificación del quórum.

Deysi Carolina Méndez, realiza el llamado a lista se encuentra quórum de asistencia completo.

2.Aprobación del orden del día

Deysi Carolina Méndez, lee el orden del día y los presentes lo aprueban.

3.Balance de las actividades hechas el 31 de agosto (IDARTES - SCRD)

Inicia Jorge Luis Guarín Serrano, presentación balance actividades realizadas desde la SCRD, en el marco del homenaje a Diego Felipe Becerra y a artistas que han fallecido realizando su práctica artística, el mural se desarrolló en 735 mts, se logró realizar distintas mesas de trabajo donde los artistas urbanos junto con la SCRD establecieron acuerdos donde se evidenció la correcta administración de los recursos dispuestos para esta actividad, así mismo se contó con diferentes intervenciones artísticas a solicitud de los artistas urbanos, entre ellas la participación de más artistas y el desarrollo de otros componentes artísticos dentro del evento como:

-Participación de 40 artistas inscritos y en obra aproximadamente 80 artistas más que actuaron de manera voluntaria sumando así un total aproximado de 120 artistas presentes.

- Batalla de tags
- Zonas de emprendimiento inscritas 14 personas interesadas y al final 12 participantes.
- Taller estencil
- Danza
- Asistencia de talleristas y la participación de la comunidad que vive alrededor e invitados que se fueron integrando.

Catalina Rodríguez Ariza de Idartes, informa que con el acuerdo 907 artículo 6 se realizó la invitación cultural en homenaje a Diego Felipe Becerra, en la que se buscó destacar los tres mejores grafitis o intervenciones en la ciudad, los tres ganadores:

1.Roger Abril Melo

2.Pablo Hernando Forero Parra

3.Juan Carlos Peña Orozco

Distinciones que fueron entregadas en la Galería Santa Fe el sábado 31 de agosto/2024 a las 6:00 pm, esta actividad destaca la presencia del Honorable Concejal Julián David Rodríguez Sastoque, familiares de Diego Felipe Becerra (Q.E.P.D), Sra. Liliana Lizarazo, Sr. Gustavo Trejos y la directora de Idartes y la directora de Idartes Sra. María Claudia Parias

Evento de conmemoración para el año 2025 será contemplando cómo convocatoria e integrar al Programa distrital de estímulos - Idartes Premio en homenaje a Diego Felipe Becerra.

Diego Briceño, invita a las entidades a que hacen parte del comité que apoyen el próximo año esta actividad, ya que este año se logró un gran impacto en la localidad de Ciudad Bolívar, indica que el próximo año se debe realizar en otro lugar, ya que el resultado fue óptimo sin tener operador; es importante mantener y concretar con antelación acuerdos para las estrategias de divulgación y promoción de las actividades que se contemplen junto con las Área de Comunicaciones de las instituciones y se realice de manera articulada el cartel con buen diseño e ilustración, teniendo en cuenta las recomendaciones de los artistas y de las instituciones.

Diana Muñoz indica que fue un buen ejercicio, y solicita a los artistas que, con antelación, de ser posible desde principio de año se planifique esta celebración, así mismo solicita al DADEP y Secretaria Distrital de Ambiente, articularse, ya que desde la implementación del Acuerdo ellos también tienen responsabilidad en las acciones para el buen desarrollo de los planes que se puedan establecer desde el CPRG.

Jair Rojas complementa informando que en esta actividad se realizó grafiti writing y que fue aceptado por la comunidad, también rescata que fue un acierto no tener operador; la participación de forma directa con los artistas urbanos y sin necesidad de intermediarios. Se espera que las instituciones evidencien y den credibilidad de los logros desarrollados con el fin de continuar con este tipo de eventos con articulación directa, teniendo así la oportunidad de que los artistas se involucren y que desde las mesas de grafiti puedan plantear y desarrollar todo lo que se proponen al no tercerizar los recursos. Invita a las entidades a seguir confiando en los y las artistas para ejecutar esta actividad.

Liz Muñoz agrega que todo el trabajo de creación se creó teniendo como temática la memoria histórica de los procesos locales y distritales recordando las situaciones de varios artistas que han perdido la vida y la memoria de Diego Felipe Becerra.

Jorge Guarín recalca el acompañamiento y apoyo recibido por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la recuperación del muro a intervenir, recolección de residuos sólidos, se contó asistencia de Gestores de Paz quienes apoyaron con la estrategia de conversar e informar a los habitantes de calle las actividades a desarrollar en el sector.

Teniendo en cuenta que los artistas urbanos han manifestado la no participación en diferentes actividades de la Secretaría Distrital de Ambiente, Vanessa Ramírez delegada, pregunta cuál es la responsabilidad, ya que acompañan el comité, pero no saben cuál es el accionar o la participación que se debe tener en cuenta e implementar con el CPRG.

Lía Cabarcas de la SCRD, informa que desde la creación de los acuerdos y decretos se implementó la responsabilidad de asistencia y participación de la SDA y DADEP y explica la vinculación; indica que deben articularse desde la entidad y revisar cómo deben apoyar al CPRG. Indica que estas entidades quedaron con compromisos hace dos años en Personería, ya que no se evidenciaron acciones por parte de estas entidades.

Diana Muñoz de SCRD, indica que desde la Secretaría Distrital de Ambiente no se ha recibido ninguna retroalimentación, en donde debe haber unos lineamientos de ciudad desde la entidad.

Vanessa Ramírez SMA, indica que desde el CPRG surgen las responsabilidades, es importante revisar qué área de la SMA puede aportar al comité de una manera activa, sin perjudicar los procesos de los artistas.

Jair Rojas indica que no se puede realizar una intervención artística en un colegio porque el gestor local no permitió realizar la intervención.

Andrea del Pilar Ospina de SDA cita el decreto 959 del año 2000, indica que solo pueden estar en culatas y se deben llamar grafiti, ya que, si llaman murales, indica

que salió el Acuerdo 79 de 2024, en donde se realizan modificaciones. El acuerdo dice que los elementos de 8 mts cuadrados deben ser registrados a Secretaria Distrital de Ambiente, no puede evocar marcas, y deben estar en culatas o cerramientos.

Jair Rojas aclara que es muralismo, grafiti, Street art, que no se puede catalogar todo en una sola línea.

Catalina Rodríguez Ariza, Idartes, busca el Acuerdo 79 de 2024 y da lectura en donde se indica que dicho acuerdo está suspendido por acción popular.

Andrea del Pilar Ospina de SDA, es necesario realizar mesas de trabajo para tener en cuenta a la comunidad de artistas urbanos y grafiti y las demás entidades del sector cultura, en estas mesas se debe tener en cuenta los acuerdos y decretos existentes para socializar y revisar lo que se está gestionando con el concejo actual, la mesa será organizada por la SDM, se establece encuentro el día miércoles 6 de noviembre/2024 y queda pendiente indicarnos el horario.

Artistas Urbanos presentes y conjuntamente manifiestan que es necesario invitar a la población involucrada con el fin de revisar y entender entre las partes las acciones necesarias a contemplar en las mesas de trabajo “arte urbano y el grafiti” pertinente a las normas de regulación para actualizar y aplicar.

Respecto a las actividades desarrolladas en el marco del homenaje a Diego Felipe Becerra y a los demás artistas urbanos fallecidos, los y las asistentes en esta reunión manifiestan que la consecución de las acciones fue desarrolladas de manera positiva y cumpliendo con los requisitos logísticos del momento.

Por parte de los artistas urbanos agradecen las acciones realizadas en el marco de esta celebración, donde se tuvo en primera línea la posibilidad de articulación, implementación de ideas, participación de forma directa con los artistas urbanos y sin necesidad de intermediarios. Se espera que las instituciones logren creer en este gremio de artistas y continuar con este tipo de eventos donde se logre organizar y desarrollar actividades directamente.

4.Propuesta para la creación del consejo de grafiti (SCRD).

Lía Cabarcas de la, SCRd realiza presentación sobre la propuesta del Consejo de arte urbano y grafiti donde se deberá crear nuevos acuerdos o decretos requeridos para la creación del consejo de arte urbano y grafiti, teniendo como referencia e insumos del sistema de arte cultura y patrimonio.

Se han realizado diferentes mesas de trabajo en donde se creó un primer insumo, para entrega a la dirección de asuntos locales y participación, quien es quien lidera todos los consejos y se pone un plazo para que se retroalimenta porque el área jurídica debe entregarlo, ya que deben dar un concepto favorable, se propone crear un cronograma, y se debe establecer un plazo para estas anotaciones.

Es necesario mencionar que Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá debe revisar y aprobar para pasar a las correspondientes firmas, este decreto reglamento debe ser presentado antes de finalizar el año 2024.

Se acuerda entre los y las asistentes que la secretaría técnica llevada por Idartes enviará la presentación el día 18 de octubre del 2024, con el fin de realizar comentarios o retroalimentaciones hasta el día 31 de octubre de 2024,

Jair Rojas tiene inquietud si se puede participar en la Asamblea de Hip Hop, tiene alguna consecuencia para participar en el consejo de arte urbano.

Lía Cabarcas, le manifiesta que luego de tener conformado el Consejo para la práctica responsable de grafiti, estarán por cuatro años quienes conformen dicho consejo tendrán la tarea de crear y establecer un reglamento interno, agendas de trabajo, cronogramas y así mismo definir las delegaciones a participar en otros espacios donde se requiera presencia, informa también que la conformación del consejo estará presidido por 10 personas y no es acertado incluir más personas ya que la participación en estos espacios es compleja.

Jair Rojas indica que es importante que la elección se realice democráticamente por el mismo sector de artistas urbanos y grafiteros y se debe hacer un acto administrativo, teniendo en cuenta un registro previo de reconocimiento y serán quienes podrán inscribirse para votar.

Las Instituciones presentes le manifiestan que la participación no puede ser coartada ni segmentada toda la población interesada en votar y ser seleccionada podrán hacerlo, cumpliendo con los requisitos y criterios que se dispongan del sistema de arte cultura y patrimonio.

Jair Rojas pregunta ¿es posible una asamblea distrital?

Lía Cabarcas le informa que el sistema de arte patrimonio y cultura no cuenta con esta figura solo consejos y mesas.

Artistas urbanos manifiestan que si bien es cierto cualquier persona puede votar, es importante que quienes quieran participar para ser elegidos como consejeros deben contar con un perfil definido, tiempo de experiencia y demás criterios que se puedan establecer de manera conjunta con quienes integren el sistema de arte patrimonio y cultura.

Es necesario recomendar que los consejeros elegidos deben seguir con el trabajo en el territorio y lograr acuerdos para acciones entre lo local y lo distrital junto con las instituciones.

Se debe analizar si con la conformación del consejo distrital de la práctica responsable del grafiti los consejos locales de arte urbano y grafiti ya creados

perderían su figura es el caso de los colectivos grafiti y muralismo de la localidad de Tunjuelito, que pasaría además con aquellos artistas urbanos (voceros, delegados) que están en otros espacios de participación como CAPV, y que fueron seleccionados por votación.

Catalina Rodríguez Ariza de Idartes, explica que al ser consejo están en el sistema de arte, cultura y patrimonio; no hace que desaparezcan las mesas porque son dos instancias de participación diferentes.

Artistas urbanos corren el riesgo de perder a verdaderos representantes del arte urbano y grafiti, por lo cual no se puede perder el camino ya recorrido, para la representación y determinación de participación para el consejo distrital, es necesario tener en cuenta criterios que lo define asuntos locales y de participación en conjunto con el sistema de arte cultura y patrimonio, así mismo se debe tener en cuenta y contemplar las estrategias de campaña y divulgación requeridas para sistema de elecciones y votaciones del consejo distrital para la práctica responsable de arte urbano y grafiti.

Lía Cabarcas de la SCR D, le informa a las y los presentes que deben tener en cuenta los criterios necesarios para elegir a sus representantes para el consejo que se pretende crear a su vez establecer y definir que instituciones deben estar presentes; tarea que deberá desarrollarse de manera conjunta con el sector de arte urbano y grafiti.

5. Presentación de la propuesta por parte de la Policía Nacional

Subteniente Juan José Nieto de la policía comunitaria (Santa Fe, Candelaria, Antonio Nariño y Mártires), realiza presentación de la propuesta donde busca exaltar el trabajo del grafiti y los artistas urbanos identificando el contexto social, histórico, local, distrital y nacional, destacando el orgullo patrio (cultura propia) y el cuidado del medio ambiente, donde se tenga el patrocinio de las institucional, la empresarial y el sector educativo.

Lograr realizarlo con los grupos de personas que quieran participar y en conjunto con la policía metropolitana, buscando transformación colectiva y compromisos sociales. trabajando de la mano con las comunidades y demás sectores que se vinculen, con el fin de recuperar espacios públicos como los parques, cuadras entre los colegios donde se requiera intervención.

Subteniente Juan José Nieto, invita a las y los artistas urbanos presentes a encuentro con el Director de MEBOG, oportunidad que permita generar lazos de trabajo conjunto, las y los artistas urbanos presentes manifiestan su interés esto con el fin de lograr acercamiento y realizar jornadas de sensibilización con quienes integran esta institución y el CPRG.

6. Varios

No se presentan comentarios adicionales

COMPROMISOS:

ITEM	Compromisos	Nombre Responsable	Entidad	Fecha de cumplimiento
1.	Remisión del documento para la creación del CDPG para revisión	Lía Cabarcas	SCRD	18/10/2024
2.	Comentarios, observaciones, sugerencias al documento para la creación del CDAUG	Integrantes y demás personas interesadas en realizar los aportes que consideren	Todas y Todos	31/10/2024
3	Invitación encuentro con Director MEBOG	Subteniente Juan José Nieto	MEBOG	Pendiente
4	Invitación reunión Mesa de trabajo para determinar los acuerdos, decretos normatividad existentes para murales - grafitis	Andrea del Pilar Ospina	SMA	06/11/2024

Adriana María Botero Velez
Presidenta

Catalina Rodríguez Ariza
Secretaría Técnica

Proyectó: Clara Porras Sierra, auxiliar administrativa, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Idartes
Revisó: Deysi Carolina Méndez, contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Idartes
Catalina Rodríguez Ariza, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Idartes
Revisan y aprueban: Todos los miembros integrantes de la instancia de coordinación y del CPRG



Mesa de grafiti Barrios Unidos

Comité para la Práctica Responsable del Grafiti

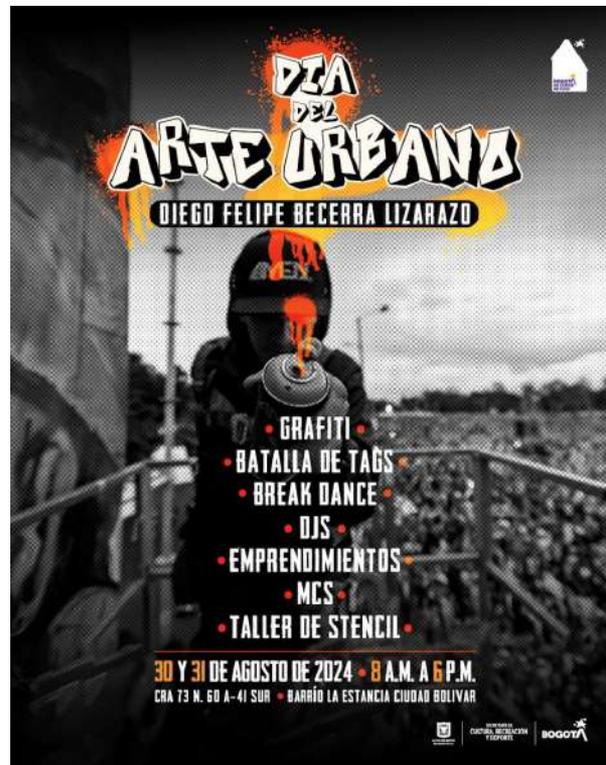
16 de octubre de 2024

Orden del día

1. Verificación del quórum - 5 minutos
2. Aprobación del orden del día - 5 minutos
3. Balance de las actividades realizadas el 31 de agosto (Idartes- SCRD) - 30 minutos
4. Propuesta para la creación del Consejo Arte Urbano y Grafiti - 15 minutos
5. Presentación de la propuesta por parte de la Policía Nacional - 15 minutos
6. Varios - 10 minutos

3. Balance de las actividades realizadas el 31 de agosto 2024

IDARTES y SCRD





Logros:

Se exaltó la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo, y la de otros artistas urbanos que han sido víctimas de la violencia y la discriminación, a través del desarrollo de expresiones artísticas propias de arte urbano, destacando la importancia del respeto hacia la vida de los artistas del grafiti.

Actividades

Intervención con más de 100 artistas en una superficie de 730m²

Taller de stencil con más de 25 asistentes

Batalla de tags con más de 40 artistas y más de 80 personas viendo la actividad

Actividades de BreakDance, Dj's y Mc's así como un espacio para 12 emprendimientos

Recurso invertido por la SCRD, **\$127.135.580**, ejecutado por medio del Asociado en la Dirección de Transformaciones Culturales - Corporación DcArte



4. Propuestas para la creación del consejo de Arte Urbano y Grafiti

- Definición y justificación
- Coordinación y conformación desde el ámbito artístico, administrativo, agentes sectoriales y sociales
- Sistema de elección, periodicidad, comisiones accidentales y funciones



Definición

El Consejo de Arte Urbano y Grafiti es un espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se delibera, coordina, concerta, articula y promueve acciones y estrategias para la práctica del arte urbano y el grafiti.

- A) **Arte Urbano y Grafiti:** Toda forma de expresión artística y cultural que sea temporal, entre las que se incluyen intervenciones gráficas y estéticas realizadas en espacios públicos tanto urbanos como rurales, derivadas de procesos creativos individuales o colectivos, siempre que no contengan mensajes comerciales ni aludan a marcas, logotipos, productos o servicios. Entre las expresiones más representativas están:
- Intervenciones con pintura sobre paredes o suelos, en diversos formatos, técnicas y estilos.
 - Cartelismo artístico (instalación de formatos de papel con contenido gráfico desarrollado mediante varias técnicas).

- Sticker artístico (instalación de expresiones gráficas en diferentes formatos y estilos).
- Instalación temporal de elementos tridimensionales creados con distintas técnicas y formatos.

Nota: las expresiones artísticas en mención no se delegan exclusivamente a la cultura del Hip Hop.

A) Autor: Persona natural o jurídica, colectivo o agrupación que concibe y realiza expresiones de Arte Urbano y Grafiti.

Exposición de motivos

Actualización de la norma en el marco de las nuevas dinámicas del grafiti y el arte urbano en la ciudad. El Acuerdo Distrital 482 de 2011 y los decretos 075 de 2013 y 529 de 2015 representan un esfuerzo significativo por parte de Bogotá para regular y promover el grafiti como una expresión artística dentro del espacio público, con un enfoque en la responsabilidad y el respeto por el paisaje urbano. La creación del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti (CPRG) ha permitido un espacio de colaboración entre las entidades distritales, los artistas urbanos y la ciudadanía, buscando fomentar al Grafiti como parte del patrimonio cultural de la ciudad.

Este comité ha promovido no sólo la regulación de esta práctica, sino también el fortalecimiento de capacidades artísticas y pedagógicas en las comunidades donde el grafiti tiene un impacto. De esta manera, ha ayudado a que las expresiones artísticas urbanas se integren cada vez más en la identidad de Bogotá.

Exposición de motivos

La actualización del modelo participativo hacia un Consejo de Arte Urbano y Graffiti refleja la necesidad de adaptar las políticas públicas a la evolución del arte urbano, garantizando una mayor participación de artistas y gestores en la toma de decisiones, así como una mayor integración dentro del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá. Este consejo permitiría formular e implementar planes de acción más inclusivos y participativos, fortaleciendo las manifestaciones artísticas temporales en el espacio público y asegurando su reconocimiento y protección como parte integral del patrimonio urbano.

Este enfoque está alineado con el crecimiento del arte urbano a nivel global, donde se reconoce su potencial para transformar espacios y fomentar la participación ciudadana, destacando su valor cultural y social.

Nota:

Es indispensable incluir la definición de Arte Urbano para contribuir a la construcción del Consejo, ya que uno de sus objetivos es permitir una mayor participación de los artistas urbanos de la ciudad. Además, se busca que tengan mayor injerencia en la toma de decisiones en los diferentes proyectos. Se trata de resaltar que las expresiones artísticas temporales en el espacio público no se limitan al graffiti, sino que también abarcan una gran diversidad de manifestaciones consolidadas, que demuestran la presencia de agentes culturales que, con su quehacer artístico individual y colectivo, contribuyen constantemente a la identidad de la ciudad.

Coordinación y conformación del consejo de Arte Urbano y Grafiti

Estará a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, quienes cumplirán con las funciones generales establecidas en el decreto y estará conformado de la siguiente manera:

- Diez (10) Representantes artistas del Arte Urbano y Grafiti de Bogotá, D.C. elegidos democráticamente por mayoría de votos.
- Un/a representante/a de la mesa técnica del Museo Virtual “Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
- Un/a delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Secretario/a de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística /a que ejercerá la Presidencia.
- Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a.
- El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, o su delegado
- El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado.
- El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de la Juventud a nivel Distrital
- El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.

Secretaria técnica: Director/a del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti, sus políticas y líneas estratégicas de inversión.

Periodicidad de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.

- En caso de conformar **comisiones accidentales**, se debe garantizar la participación de todos los miembros del consejo.
- Cada comisión elaborará su propia agenda, relatoria y mecanismos internos de trabajo.

5. Presentación de la propuesta por parte de la Policía Nacional





8. Varios

Mesa de grafiti Teusaquillo



¡GRACIAS!